

INFORME DE COMISARIO

A la junta de Accionistas de ADSEFUM ADMINISTRADORA DE SERVICIOS FUNERARIOS S.A.

Señores Accionistas:

Cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, me permito informar a ustedes lo siguiente:

He examinado el balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

1.- La revisión se baso en pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

2.- En mi opinión, los Estados Financieros se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes. La Situación financiera de ADSEFUM ADMINISTRADORA DE SERVICIOS FUNERARIOS S.A. al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

3.- La custodia y conservación de los activos de ADSEFUM ADMINISTRADORA DE SERVICIOS FUNERARIOS S.A. y los documentos de terceros son adecuados.



Ing. Freddy Xavier Almeida Procel
COMISARIO